

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 042

junio 11 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 70028401 PT 18735	Ordinario	YAURITH ESTHER LOPEZ RIVERA	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ QUIROZ ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SALUTE S.A.S.	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/06/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 40031302 PT 18256	Ordinario	GUSTAVO RODRIGUEZ ASCANIO	BRILLADORA ESMERALDA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN COOPERATIVA PARA SERVICIOS DE ASEO BEPACTA BRILLADORA PERLA DE LOS ANDES LTDA CENTRO COMERCIAL ALEJANDRÍA CASALIMPIA S.A. COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ASISTENCIA EMPRESARIAL DE COLOMBIA, CODESACOL OUTSOURCING EMPRESARIAL LTDA CONSERVICIOS LTDA	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/06/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 80038901 PT 18904	Ordinario	NORBERTO PEÑARANDA CONTRERAS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/06/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001201 60003301 PT 18050	Ordinario	LILIANA PATRICIA ROSADO ZULETA Y OTROS	CLARO FANNY STELA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE OCAÑA LTDA-COOTRANSUNIDO S	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/06/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11 /06 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario